

Ref.: 731/2018-SEC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 131/2018-SEC

Visto que por Resolución de Alcaldía, número 29/2018 de 22 de enero de 2018, se acordó iniciar el proceso de elección de Juez de Paz, de esta localidad, aprobando las bases reguladoras de la convocatoria para la elección de Juez de Paz, por el sistema de libre elección de aquel candidato/a que el Ayuntamiento Pleno considere más idóneo para las tareas propias del cargo, y próximo a agotarse el mandato de la actual Juez de Paz de La Rinconada.

Visto que en el BOP número 34, de 10 de febrero de 2018, se publicó anuncio de la convocatoria pública para la provisión de la plaza de Juez de Paz.

Que igualmente se ha expuesto anuncio de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del Juzgado de Paz, del Juzgado Decano de primera instancia de Sevilla, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, así como en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada,

Visto que durante el período de presentación de solicitudes se han presentado las siguientes:

- Doña M. M. L., con documento nacional de identidad 27.906.501-A, número de registro de entrada 2420/2018, de 16 de Febrero de 2018.
- Doña M. P. G. G., con documento nacional de identidad 28.483916-A, número de registro de entrada 2801/2018, de 23 de febrero de 2018.
- Doña A. P. S., con documento nacional de identidad 75.375.123-Y, número de registro de entrada 2715/2018, de fecha 22 de febrero de 2018.
- Doña M. R. S. R., con documento nacional de identidad 28.761.863-H, número de registro de entrada 2556/2018, de fecha de 20 de febrero de 2018.
- Don V. J. P. M., con documento nacional de identidad 28.831.874-V y número de registro de entrada 2770/2018, de fecha 22 de febrero de 2018.

Visto que las personas que han solicitado participar en la convocatoria de Juez de Paz titular, cumplen con los requisitos exigidos en las bases.

Visto que conforme a la base cuarta de esta convocatoria, determina que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos a la selección de Juez de Paz, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en página web municipal, concediendo un plazo a los excluidos de diez días hábiles para que puedan presentar alegaciones a la causa de la exclusión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos para el puesto de Juez de Paz titular de La Rinconada, que a continuación se relaciona:

- Doña M. M. L., con documento nacional de identidad 27.906.501-A, número de registro de entrada 2420/2018, de 16 de Febrero de 2018.
- Doña M. P. G. G., con documento nacional de identidad 28.483916-A, número de registro de entrada 2801/2018, de 23 de febrero de 2018.
- Doña A. P. S., con documento nacional de identidad 75.375.123-Y, número de registro de entrada 2715/2018, de fecha 22 de febrero de 2018.
- Doña M. R. S. R., con documento nacional de identidad 28.761.863-H, número de registro de entrada 2556/2018, de fecha de 20 de febrero de 2018.
- Don V. J. P. M., con documento nacional de identidad 28.831.874-V y número de registro de entrada 2770/2018, de fecha 22 de febrero de 2018.

Segundo.- Publíquese la citada relación de admitidos en el Tablón de Edictos y en la página web para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Alcalde, en La Rinconada, a 6 de marzo de 2018.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí
(Huella digital al margen)